

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000122 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

06 JUN 2018

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000081-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 03 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Copia fiel del Original

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la ley N° 27867 - ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000081-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 03 de abril de 2018, se RATIFICÓ en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, al **CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION**, nivel remunerativo F-4, por el periodo de 90 días;

Que, por autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario **RATIFICAR** al **CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION**, como Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la DESIGNACION del **CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION**, como **DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE SALUD**, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4; a partir de la expedición de la presente resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

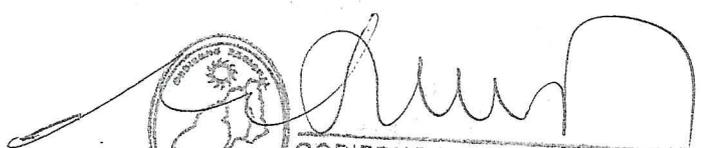
Nº. 00000122 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 06 JUN 2018

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al CPC. Jorge Walter Chapilliquén Sunción, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

Copia fiel del Original